

**Número de expediente: P20-016/BAR 53-PLN 66**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA DE LAS “BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTAS/OS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O REEDIFICACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O GESTIONADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PLAN CABANYAL-CANYAMELAR (PCCSA), EN EL AMBITO DEL AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACION URBANA DEL CABANYAL-CANYAMELAR”.**

Habiéndose realizado la apertura de los sobres 1 y 2 del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a al “pliego de cláusulas administrativas”, que rigen la presente licitación, y conforme a su resultado, procede la adjudicación a la oferta económica presentada, más ventajosa, entendiéndose esta como el precio más bajo ofertado, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a adjudicar **“la redacción de la documentación necesaria para la presentación del proyecto, conforme a lo previsto en el artículo 6 del RDL 3/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, el informe de evaluación del edificio, del proyecto básico, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, proyecto de instalaciones proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de obra instalaciones y libro del edificio para la rehabilitación integral del edificio sito en la calle Barraca 53-Padre Luis Navarro 66” a;**

Giner Maravilla María Mercedes-Alonso Arenas Antonio

Importe de adjudicación (IVA excluido) **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (31.104 €).**

La presente adjudicación se notificada directamente a las/los adjudicatarias/os y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante de la sociedad pública PACCSA.

La notificación se efectúa por correo electrónico a la dirección que las personas licitadoras o candidatas hubiesen designado en la bolsa de arquitectas/os para la redacción de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la empresa pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA) en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de la mejora y la invitación al sorteo, en su caso, PCCSA estará a lo previsto en el artículo 28 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las/os adjudicatarias/os deberán presentar la documentación requerida en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas, **antes del viernes 4 de noviembre de 2016. Se remitirán por correo electrónico ([info@plancabanyal.es](mailto:info@plancabanyal.es)), desde el correo electrónico designado para notificaciones.** La no presentación de la documentación, en el plazo establecido, sin más intimación, será considerada como renuncia a la misma, entendiéndose todas las actuaciones con el siguiente de las/os licitadoras/es.

Y para que así conste se firma la presenta Acta de adjudicación, del expediente número **P20-016/BAR 53-PLN 66**, en Valencia a 2 de noviembre de 2016.



Fdo.: Vicente Gallart Torán  
Gerente